Año de ~~[illegible]~~ 1623 as.

En la ciudad de Ubeda martes dos dias del mes de
henero de mill y seiscientos y veinte y quatro años
estando juntos en sus casas de cabildo en la sala del
ayuntamiento el doctor Pedro [illegible] teniente de corregidor
de [illegible] de Ubeda [illegible] alcalde mayor desta
[illegible] de [illegible] don [illegible]
don Juan Ponce de Leon don Francisco de Valen[illegible]
[illegible] don [illegible] y don [illegible] don Francisco
[illegible] don Juan Matheo [illegible]
don Andres Navarro [illegible] Juan
de [illegible] regidores

andres ~~[illegible]~~ gonçales y luis de [illegible]

[illegible] que [illegible]
En el cabildo [illegible]
don Juan [illegible] salario
ordinario [illegible] quatro mill ma
ravedis por un año el qual sa
lario se le paga de los propios
y rentas desta ciudad.

En este ayuntamiento se [illegible]
[illegible] peticiones [illegible] de [illegible]
[illegible] alas el [illegible]
dellos